

NO WORKERS' COMPENSATION

All employees are entitled to workers' compensation benefits if they are injured or become ill as a result of their work.

IF YOU HAVE

The Employee Should:

- Report the injury or illness to your employer as soon as possible.
- Give written notice to the Employer within 30 days.
- File a claim with the Industrial Commission on a Form 18 immediately from injury date or date of diagnosis of occupational disease. Give a copy of the claim to your employer.
- If medical treatment and wage loss compensation is denied, you may request a hearing before the Industrial Commission. Visit www.ncindustrialcommission.gov for more information.
- Your employer's workers' compensation policy number is _____.
- The insurance policy number is _____.
- Your employer's name is _____.

For assistance with this form, visit www.ncindustrialcommission.gov or call 1-800-732-8229.

The Employer Should:

- Provide all necessary medical care to the injured employee.
- Report the injury or illness to the Industrial Commission on a Form 18 immediately from injury date or date of diagnosis of occupational disease. Give a copy of the claim to your employee.
- Give a copy of your completed Form 18 to the Employee.
- Ensure that compensation is paid to the injured employee as required under the policy.

To Report A Claim, Contact:

Telephone: 1-800-732-8229



NORTH CAROLINA INDUSTRIAL COMMISSION

www.ncindustrialcommission.gov

TO EMPLOYER: THIS FORM MUST BE FILED WITH THE INDUSTRIAL COMMISSION.

AVISO DE COMPENSACIÓN

Todo empleado de una empresa que sufra una lesión o enfermedad ocupacional debe reportar la lesión o enfermedad a su empleador y a la Comisión Industrial.

SI USTED TIENE UNA LESIÓN O ENFERMEDAD OCUPACIONAL

El Empleado deberá:

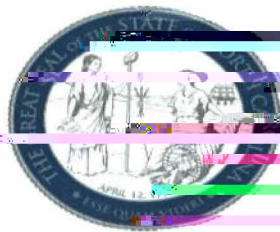
- Reportar inmediatamente su lesión o enfermedad a su empleador.
- Notificar por escrito al empleador dentro de treinta (30) días sucesivos.
- Hacer inmediatamente un reclamo a la Comisión Industrial usando la Forma 17, dentro de los 90 días de ocurrencia de la lesión o enfermedad ocupacional.
- Si el tratamiento médico o quirúrgico requiere una asistencia ante la Comisión Industrial, utilizar la Forma 33. La Comisión Industrial puede solicitar una copia de la póliza de seguro de la compañía de seguros de compensación para trabajadores de su empleador. Las formas de la Comisión están disponibles en la página web www.ncic.gov o llamando a la Línea de Asistencia al Cliente al 800-987-3375.
- La compañía de seguros de compensación para trabajadores de su empleador es válida desde el 11/1/2000 hasta el 11/1/2022.

Para asistencia, llaman a la Comisión Industrial al 800-987-3375.

El Empleador deberá:

- Proveer todos los servicios médicos necesarios al empleado.
- Reportar la lesión a la compañía de seguros de compensación para trabajadores de su empleador dentro de treinta (30) días de su ocurrencia.
- Proveer a la Comisión Industrial una copia de la póliza de seguro y una copia en blanco de la Forma 17 Aviso de Compensación para Trabajadores de su empleador.
- Pagar puntualmente la compensación de acuerdo con el Acta de Compensación para Trabajadores.

To Report A Claim
ZURICH CLAIMS SERVICES
 Telephone: 800-987-3375



NORTH CAROLINA INDUSTRIAL COMMISSION

NORTH CAROLINA INDUSTRIAL COMMISSION

Página Oficial en Español: www.ncic.gov